AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYME
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SASI-010 - 2025

Fecha. 10 de abril de 2025

Objeto: *SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR, UNA APUESTA POR LA CREACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS SEGUROS, COMPROMETIDOS CON LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS VIGENCIA 2025*.

De conformidad con lo establecido en el artículo Art. 5 del Decreto 1860 del 24 diciembre de 2021.

"(…)

***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia."*

Que verificado el proceso en la plataforma SECOP II dentro del plazo señalado en el cronograma, del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No SASI-010- 2025, se identifica que a la fecha 10 abril de 2025. Hora 06:00 p.m., presentaron solicitudes para limitar a Mipymes al proceso de la referencia, Asi;

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos
☆	DAPES SUMINISTROS SAS	General	CO1.MSG.7748967	Solicitud limitación Mipymes Municipio Puerto Asís SASI-010-2025	
☆	SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS SAS	General	CO1.MSG.7744475	SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYME SASI-010-2025 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	

Requisito habilitante (Documento)	SERVICIOS INTEGRALES DE PUERTO ASIS SAS	DAPES SUMINISTROS SAS
Solicitud radicada en página SECOP II.	Cumple Solicita limitación a MiPymes a nivel Municipal	Cumple Solicita Limitación a Mipymes a nivel Municipal
El objeto de la solicitud es Manifestación es limitar a Mipyme la selección abreviada por subasta inversa No SASI-010-2025	Cumple	Cumple
Carta de Revisor Fiscal o contador Público acreditando la Condición de Mipyme	Cumple	Cumple
Certificado de existencia y representación legal donde evidencia	Cumple	Cumple

mínimo 1 año de antigüedad a la fecha de convocatoria.		
Las personas jurídicas deberán contar con objeto social a fin al objeto a contratar	Cumple	Cumple

Que el numeral 2 del Art. 5 de la ley 1860 de 2021, establece que se limitaran a Mipymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que una vez evaluadas las solicitudes de las MiPymes, estas cumplen con los requisitos exigidos, en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021. Por lo tanto, se deja a consideración del señor Alcalde la disposición de limitar a MiPymes el proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa No SASI-007-2025

La presente acta será publicada en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

Dado los diez (10) días del mes de abril de 2025.

Julian David Cardenas Quiñones
Profesional Oficina Jurídica y Contratación Municipal